



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 115-2016/SUNAT**

### **DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE REPRESENTA AL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 28933, EN CALIDAD DE MIEMBROS NO PERMANENTES**

Lima, 06 de mayo de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 28933 se estableció el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado por el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban los acuerdos a que se refiere el literal a) del párrafo 3.1 del artículo 3° o que representen al Estado peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del párrafo 3.1 del artículo 3° de la citada norma legal;

Que el artículo 7° de la Ley N° 28933 dispone que: i) La Comisión Especial estará adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, ii) Tendrá por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y, iii) Estará integrada, entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante el Oficio N° 046-2016-EF/CE-36, el Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión - Ley N° 28933, comunica que en sesión de fecha 28 de abril de 2016, se determinó por unanimidad, incorporar a la SUNAT en la referida Comisión Especial, con la finalidad de participar en el procedimiento de conformidad con lo establecido por el literal f) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley N° 28933, para la controversia que involucra a la empresa D&E INVESTMENT E.I.R.L.;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno de la SUNAT ante la citada Comisión en calidad de miembros no permanentes;

En uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como representantes de la SUNAT ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, Ley N° 28933, en calidad de miembros no permanentes, a los siguientes funcionarios:

**Representante titular**

- Zaira Carbajal Jara

**Representante alterno**

- Javier Gustavo Oyarse Cruz

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
**Superintendente Nacional**